

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0353/2022/SICOM y su acumulado R.R.A.I.0358/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Salina Cruz.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -----

- - - Con fecha uno de agosto de dos mil veintidós, se recibió tanto en el correo electrónico de la Oficialía de Partes, como de manera física, el oficio número 0036; signado por la licenciada Graciela Fuentes Iribarren, en su carácter de Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz; a través del cual remite Memorándum 001, de fecha quince de julio de dos mil veintidós; y Declaración de Situación Patrimonial del ciudadano Daniel Méndez Sosa, para dar respuesta a la resolución de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós. -----

- - - Ahora bien, con fundamento en el artículo 54 párrafo primero del Reglamento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se procedió a verificar de oficio la calidad de la información remitida; de lo que se advierte que, por lo respecta a la Declaración de Situación Patrimonial, este contine información considerada como datos personales que no fueron testados como lo establecen los artículos 6 fracciones XVIII y XXI; 62 y 63 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, lo anterior en virtud de que **el sujeto obligado deberá entregar el o los documentos con las partes o secciones confidenciales, elaborando la versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo sexto y Quincuagésimo séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas que señalan lo siguiente:

*"Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados..."*





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



**Quincuagésimo séptimo.** *Se considera, en principio, como información pública y no podrá omitirse de las versiones públicas la siguiente:*

- I. *La relativa a las Obligaciones de Transparencia que contempla el Título V de la Ley General y las demás disposiciones legales aplicables;*
- II. *El nombre de los servidores públicos en los documentos, y sus firmas autógrafas, cuando sean utilizados en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público, y*
- III. *La información que documente decisiones y los actos de autoridad concluidos de los sujetos obligados, así como el ejercicio de las facultades o actividades de los servidores públicos, de manera que se pueda valorar el desempeño de los mismos.*

*Lo anterior, siempre y cuando no se acredite alguna causal de clasificación, prevista en las leyes o en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.”(Sic.)*

- - - Al respecto, el Criterio con número de Clave de Control SO/018/2017, de la Segunda Época, en materia Acceso a la Información Pública; emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, prevé lo siguiente:

**“Criterio con Clave de Control SO/018/2017**

**Materia de Acceso a la Información.**

**Clave Única de Registro de Población (CURP).** *La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.*

**Resoluciones:**

**RRA 3995/16.** *Secretaría de la Defensa Nacional. 1 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.*

**RRA 0937/17.** *Senado de la República. 15 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.*

**RRA 0478/17.** *Secretaría de Relaciones Exteriores. 26 de abril de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.*

**Actualización:** 14/07/2022”

- - - En similares circunstancias, el Criterio con número de Clave de Control SO/019/2017, en Materia de Acceso a la Información, Segunda Época; emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece:

**“Criterio con Clave de Control SO/019/2017**





**OGAIPO**

Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y  
Buen Gobierno del Estado de Oaxaca

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

01 (951) 515 11 90 | 515 23 21  
INFOTEL 800 004 3247

OGAIP Oaxaca | @OGAIP\_Oaxaca



recuperación o visualización de esta; de conformidad con lo establecido por los artículos Segundo fracciones XVI y XVII; Octavo, Noveno y Trigésimo Octavo, así como en el artículo Quincuagésimo Sexto y Quincuagésimo Séptimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información. - - -

- - - En similares circunstancias deberá realizar la entrega de la información correspondiente a la solicitud de información con número de folio 201173422000023; lo anterior, para dar cabal cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante. - - -

- - - En consecuencia, se requiere a la Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, para que dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, se constituya debidamente acreditada en las oficinas que ocupa esta Secretaría General de Acuerdos, en un horario de diez a catorce horas, ante el personal habilitado que se designe, para la devolución de las documentales que remitió a este Órgano Garante, consistente en la Declaración Patrimonial del ciudadano Daniel Méndez Sosa; lo anterior a fin de que emita una versión pública de la misma, debidamente fundado, motivado y avalado por su Comité de Transparencia, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. Asimismo, deberá proporcionar la información requerida en la solicitud de información con número de folio 201173422000023; por último, deberá informar este Órgano Garante sobre el cumplimiento del mismo, anexando copia de la información proporcionada a la parte Recurrente a efecto de que se corrobore tal hecho y con ello dé cabal cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós. - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 párrafo tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo ordenado en el Transitorio Tercero del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca ; se - - -

**ACUERDA:**



### **Materia de Acceso a la Información.**

**Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas.** El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial.

#### **Precedentes:**

- *Acceso a la información pública. RRA 0189/17. Sesión del 08 de febrero de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Morena. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.*
- *Acceso a la información pública. RRA 0677/17. Sesión del 08 de marzo de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Universidad Nacional Autónoma de México. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.*
- *Acceso a la información pública. RRA 1564/17. Sesión del 26 de abril de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.*

**Actualización:** 14/07/2022"

- - - Documental que, se advierte contiene información confidencial y personal, mismas que no fueron testadas conforme a lo previsto en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 116 de la Ley General de Transparencia; 6 fracción XVIII; 62 y 63 de la de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y artículos Segundo fracciones XVI y XVII; Octavo, Noveno y Trigésimo octavo, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas. -----

- - - Asimismo, nada dijo o se manifestó respecto a la solicitud con número de folio 201173422000023, correspondiente a: *"SOLICITO AL SUJETO OBLIGADO UN INFORME FINANCIERO DE TODOS LOS INGRESOS ECONÓMICOS AL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2002 AL 31 DE MARZO DE 2022 A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL"* (Sic) -----

- - - Por tal motivo, es procedente requerir a la Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, para que realice la versión pública de la Declaración Patrimonial del ciudadano Daniel Méndez Sosa, de acuerdo a los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas, debiendo testar las partes o secciones que contienen la información personal o confidencial, de tal manera que se impida la





- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, oficio número 0036 y sus anexos, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 33, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintiséis de mayo de dos mil veintidós, feneció el quince de junio de dos mil veintidós; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento, feneció el veinte de junio de dos mil veintidós, por lo que se le tiene a la Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, **dando respuesta de manera extemporánea** a dicha resolución; por lo que se les insta a dicha servidora pública para que en lo subsecuente, de cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para hacerlo; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.-----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número 0036; signado por la licenciada Graciela Fuentes Iribarren, en su carácter de Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz; **a excepción del anexo correspondiente a la Declaración Patrimonial del ciudadano Daniel Méndez Sosa;** para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

- - - **CUARTO.** Con fundamento en el párrafo segundo del artículo 148, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **se requiere** a la Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, para que dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"



la notificación del presente acuerdo, se constituya debidamente acreditada en las oficinas de esta Secretaría General de Acuerdos, en un horario de diez a catorce horas; ante el personal habilitado que se designe, para la devolución de las documentales remitidas a través del oficio número 0036, recibido a través del correo electrónico de la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, y a través de documentación física presentada, consistente en la Declaración Patrimonial del ciudadano Daniel Méndez Sosa. -----

- - - **QUINTO.** Con fundamento en el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** a la Directora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Sujeto Obligado que nos ocupa, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita a este Órgano Garante la versión pública de la Declaración Patrimonial del ciudadano Daniel Méndez Sosa, testando la información clasificada como confidencial o personal, avalada por su Comité de Transparencia, para lo cual deberá realizar una debida fundamentación y motivación, siguiendo los procedimientos establecidos en los Lineamientos Generales en materia del Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas. -----

- - - Asimismo, deberá entregar la información faltante, correspondiente a: *"SOLICITO AL SUJETO OBLIGADO UN INFORME FINANCIERO DE TODOS LOS INGRESOS ECONÓMICOS AL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2002 AL 31 DE MARZO DE 2022 A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL"* (Sic) -----

- - - Por último, deberá informar este Órgano Garante sobre el cumplimiento del mismo, anexando copia de la información proporcionada a la parte Recurrente, a efecto de que se corrobore tal hecho; **apercibido que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante** para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

- - - **SEXTO.** Notifíquese a las partes por los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.**

**C. Luis Alberto Pavón Mercado**

**C. Adriana Reyes Martínez**



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.0353/2022/SICOM Y SU ACUMULADO R.R.A.I.0358/2022/SICOM.

LAPM/ccjr





"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
GOBIERNO MUNICIPAL

2022-2024

**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

0353/2022/SICOM  
3



OFICIO: NO. 0036.  
FECHA: 15 DE JULIO  
2022. EXP. UTPDP/001.

Salina Cruz, Oaxaca, a 15 de Julio de 2022.

**MTRO. JOSE LUIS ECHEVERRIA MORALES.**  
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ORGANO GARANTE  
DE LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACION Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.  
OAXACA OAX.

Con el presente oficio damos cumplimiento a la solicitud segun folio número 201173422000021 posteriormente Recurso de Revision R.R.A.I. 0308/2022/SICOM.

358 En espera de que lo anteriormente expuesto sea recibido de entera conformidad, estamos al pendiente para lo que haya lugar.

Aprovechamos la presente para enviarle un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES AL PAZ"



**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA MUNICIPAL  
Mpio. Salina Cruz,  
Otto. Tehuantepec, Oax.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022-2024

**LIC. GRACIELA FUENTES IRIBARREN**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Auditorio Municipal, Calle Pacifico, Cantarranas,  
C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia.22.24@gmail.com







2022. Año del Centenario de la Constitución  
Pueblos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL  
DE SALINA CRUZ, OAX.  
PERIODO HISTORICO 2022-2024.  
CONTRALORIA INTERNA.**

Dependencia: Contraloria Interna Municipal.  
Asunto: El que se indica.

Salina Cruz, Oaxaca a 15 de julio del 2022.

**MEMORANDUM 001.**

**LIC. GRACIELA FUENTES IRIBAREN  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, en atención a su memorándum No. 157 de fecha catorce de julio del dos mil veintidós, por el que solicita la declaración patrimonial y de intereses actualizada del C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca Arq. Daniel Méndez Sosa, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2°, 23 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, adjunto al presente copias simples de la declaración patrimonial del servidor público en comento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."**

**MTRQ. IBIS GILBERTO GROZCO GONZALEZ**  
**CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA.**



LIBRO DE  
CONTRALORIA  
Mpio. Salina Cruz  
Oaxaca  
a 15 de Julio del 2022  
2022

Fwd: R.R.A.I./0353/2022/SICOM y su acumulado R.R.A.I./0358/2022/SICOM.

- S.G.A.  
- Al. Salinas Cruz.

De: "Secretaría General de Acuerdos" <secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx>

Fecha: 01/08/2022 12:31

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

----- Mensaje original -----

Asunto: Fwd: R.R.A.I./0353/2022/SICOM y su acumulado R.R.A.I./0358/2022/SICOM.

Fecha: Mon, 01 Aug 2022 12:36:50 -0400

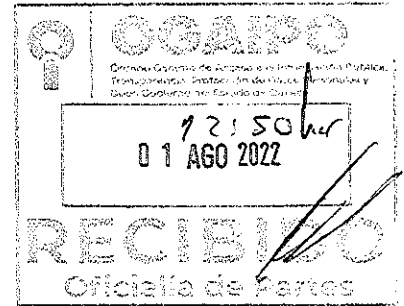
De: "Jose Luis Echeverria Morales" <jose.echeverria@ogaipoaxaca.org.mx>

Para: [secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx](mailto:secretaria.general@ogaipoaxaca.org.mx)

Saludos cordiales.

C. José Luis Echeverría Morales

Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,  
Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.  
OGAIPO



**"La información de este correo, así como sus documentos adjuntos, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información; así como, de solicitudes en el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)"**

Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050

Teléfonos 9515151190 / 95151562321 Ext. 102

INFOTEL 800 004 3247

@OGAIPOax / [www.ogaipo.org.mx](http://www.ogaipo.org.mx)

----- Mensaje original -----

Asunto: R.R.A.I./0353/2022/SICOM y su acumulado R.R.A.I./0358/2022/SICOM.

Fecha: Fri, 15 Jul 2022 17:57:30 -0500

De: GRACIELA FUENTES <[utransparencia.22.24@gmail.com](mailto:utransparencia.22.24@gmail.com)>

Para: [ogaip@ogaipoaxaca.org.mx](mailto:ogaip@ogaipoaxaca.org.mx), [jose.echeverria@ogaipoaxaca.org.mx](mailto:jose.echeverria@ogaipoaxaca.org.mx), [claudia.soto@ogaipoaxaca.org.mx](mailto:claudia.soto@ogaipoaxaca.org.mx), Director Asuntos Jurídicos <[dir\\_asuntos\\_juridicos@ogaipoaxaca.org.mx](mailto:dir_asuntos_juridicos@ogaipoaxaca.org.mx)>, [luis.pavon@ogaipoaxaca.org.mx](mailto:luis.pavon@ogaipoaxaca.org.mx)

MTRO. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES

COMISIONADO PRESIDENTE DEL OGAIPO

LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

Buena tarde, remito la presente con la finalidad de dar cumplimiento extemporáneo al R.R.A.I./0353/2022/SICOM y su acumulado R.R.A.I./0358/2022/SICOM.

Esto derivado del Ordenamiento dado al H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca de entregar la información al Recurrente y en vista que el SICOM no permite adjuntar la respuesta.

En vista de la entrega de la información, solicito se sirva acordar:

**Primero.-** Tener por presentada la respuesta al R.R.A.I./0353/2022/SICOM y su acumulado R.R.A.I./0358/2022/SICOM por parte del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Adjuntos ( 1 archivo, 23.8 MB)

- R.R.A.I. 0358 2022 SICOM CONTRALOR ENVIAR.pdf (23.8 MB)



**SALINA CRUZ**  
 En Unidad Avanzamos  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

OFICIO: NO. 0036.  
 FECHA: 15 DE JULIO  
 2022. EXP. UTPDP/001.

Salina Cruz, Oaxaca. a 15 de Julio de 2022.

MTRO. JOSE LUIS ECHEVERRIA MORALES.  
 COMISIONADO PRESIDENTE DEL ORGANO GARANTE  
 DE LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
 INFORMACION Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.  
 OAXACA OAX.

Con el presente oficio damos cumplimiento a la solicitud segun folio numero 201173422000021 posteriormente Recurso de Revision R.R.A.I. 0308/2022/SICOM.

En espera de que lo anteriormente expuesto sea recibido de entera conformidad, estamos al pendiente para lo que haya lugar.

Aprovechamos la presente para enviarle un respetuoso saludo.

ATENTAMENTE  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES AL PAZ"



**SALINA CRUZ**  
 En Unidad Avanzamos  
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
 PÚBLICA MUNICIPAL  
 Mpio. Salina Cruz  
 Dto. Tehuantepec, Oax.  
 GOBIERNO MUNICIPAL  
 2022-2024

*Graciela Fuentes Ibarren*  
 LIC. GRACIELA FUENTES IRIBARREN  
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

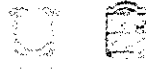
Auditorio Municipal, Calle Pacifico, Cantarranas,  
 C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia.22.24@gmail.com





2022 Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL DE SALINA CRUZ, OAX. PERIODO HISTORICO 2022-2024. CONTRALORIA INTERNA.

Dependencia: Contraloría Interna Municipal. Asunto: El que se indica.

Salina Cruz, Oaxaca a 15 de julio del 2022.

MEMORANDUM 001.

LIC. GRACIELA FUENTES IRIBAREN DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA. PRESENTE.

Por medio del presente, en atención a su memorándum No. 157 de fecha catorce de julio del dos mil veintidós, por el que solicita la declaración patrimonial y de intereses actualizada del C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca Arq. Daniel Méndez Sosa, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2°, 23 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, adjunto al presente copias simples de la declaración patrimonial del servidor público en comento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

Mtro. IBIS GILBERTO OROZCO GONZALEZ CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA.



IBIS GILBERTO OROZCO GONZALEZ Contralor Interno Municipal DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA. Dpto. Salina Cruz, Oax. A Oaxaca, Oax. 23 de Julio del 2022.